

cartas de pago, y o finqueros: y para acribar en lo posible
los efectos de esta deliberacion y acreditar este Ajunta-
miento la actividad y diligencia con que procede el cumplim.^{to}
de las ordenes de S. M. y de Dho Sr. Intend.^{te}, se formara
expediente separado obrando en cabeza de el, testimonio
literal de este acuerdo y a su continuacion se anotarun
las diligencias q. se practicaren con estas miras.

Asimismo acuerdo se represente a Dho Sr. Intend.^{te}
de Provincia como a luego q. este Ajuntam.^{to} fue puesto en
posesion de sus respectivos empleos q. se verifico en nueve
del mes anterior, se bio rodeado de infinitas atenciones que
exigian la mas pronta expedicion y despacho siendo entre
ellas la de suministrar caudales al Comandante Militar
q. se halla acantonado en Almanza, como igualmente
al Governador del Castillo de Sumilla, sin tener fondos
ni arbitrio alguno para efectuarlo; reformar el plan
del repartimiento que havia fixado la Corporacion ante-
rior por haver notado en el algunos errores muy
sustanciales; q. disponer q. se reunieren los repartidos
q. poseen la mayor parte Labradores, se hallaban en la
recaudacion de sus frutos; Informarse el Ajuntam.^{to} y estar
de todas las ordenes relativas al caso; atender al gobierno
politico economico del Pueblo, q. poseen de un numero
vecindario y en contraxo solo quatro o cinco Regid.^{es}
vtiles por haver fallecido uno, regentar otro la R. Juris-
dicción, y ser los demas de edad avanzada, o face tra-
bajos y fatigas imponderables; todo lo qual junto con otras
urgencias del momento le impidieron lexecutar con la
devida exculpabilidad de las ordenes comunicadas a sus
anteriores y del estado de su cumplim.^{to}, siendo entre ellas
la que refiere Dho Sr. Intend.^{te} relativo a la remision de la
nota de los anteriores Ajuntamientos y a la rendicion de
cuentas por los mismos con los demas extremos q. competen
de; la qual por haberlo repetido en el Correo del dia de
oy, y dar algun lugar las ocupaciones presentes a trazo

